

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2021-00103-01
Demandante: Andrés Hernán Rivera García
Demandado: Seguridad del Cauca Ltda., hoy Heimdall Security Ltda.
Asunto: Auto admite apelación sentencia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 24 de enero de 2023, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **ANDRÉS HÉRNAN RIVERA GARCÍA** contra **SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA., hoy HEIMDALL SECURITY LTDA.**, en los términos señalados por el juzgador de primer grado al conceder la alzada.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527a92c92d28c6ed6a1cf9da352593b9b08e8284af7057701ebfaa81cfb56005**

Documento generado en 10/03/2023 01:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>